



INVITACIÓN PRIVADA N° 121 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO "ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y PROYECCIÓN SOCIAL"

32-

Fusagasugá, 2018-10-26

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de octubre de 2018, se publicó la invitación privada N° 121 que tiene por objeto "ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y PROYECCIÓN SOCIAL".
2. Que, el día 05 de octubre de 2018, conforme al cronograma de la invitación no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la invitación.
3. Que, el día 09 de octubre de 2018, se generó Adenda N° 01 aclarando los numerales 5.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL y 5.2.2.2 GARANTÍA ADICIONAL.
4. Que, el día 11 de octubre de 2018 y en cumplimiento con el numeral 7.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	GECAB COLOMBIA S.A.S	CARDENAS BERNAL GABRIEL FELIPE	860048119-5
2	FOTO LASER EDITORES LTDA	MORALES NOGUERA EDUARDO	800077291-1
3	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	VILLARRAGA MARIN EDNA YASMIN	830081460-2

5. Que, el día 17 de octubre de 2018, se generó Adenda 02 modificando el con el numeral 7.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.
6. Que, el día 19 de octubre de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones habilitantes a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar>, dando a conocer los siguientes resultados:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	GECAB COLOMBIA S.A.S	FOTO LASER EDITORES LTDA	FENIX MEDIA GROUP S.A.S
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

7. Que, el día 22 de octubre de 2018, conforme al cronograma de la invitación se recibieron observaciones a los resultados por parte de **FOTO LASER EDITORES LTDA** y **FENIX MEDIA GROUP S.A.S**.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

TH



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

8. Que, el día 22 de octubre de 2018, se recibió el oficio por parte de la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca INHABILITANDO jurídicamente a los proponentes **FOTO LASER EDITORES LTDA** y **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.**
9. Que, el día 24 de octubre de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> , dando a conocer los siguientes resultados:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	GECAB COLOMBIA S.A.S	FOTO LASER EDITORES LTDA	FENIX MEDIA GROUP S.A.S
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección según la Invitación Privada N°121 de 2018, cuyo objeto es la **"ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL POP QUE APOYE EL DESARROLLO DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y PROYECCIÓN SOCIAL"** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente podrá solicitar la devolución de las garantías de seriedad de la oferta constituida para el presente proceso, para lo cual tiene un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para recoger las mismas una vez publicado el presente Informe.

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo establecido la Resolución 170 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Artículo 18 – Contratación mediante lista corta o invitación privada, Parágrafo "La invitación para la contratación a través de lista corta o invitación privada se dirigirá a los oferentes inscritos en el Banco de Proveedores de la Universidad y en caso de no celebrarse la contratación, la invitación se dirigirá al público en general en la página Web de la Universidad", la Universidad publicará la invitación privada No. 121 de 2018 a través de su portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, y la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012".

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca a los veintiséis 26) día del mes de OCTUBRE de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez Nuñez Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe de Compras
--	------------------------

32.1.46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2